

b) La leyenda: Ministerio de Sanidad y Consumo, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

SÉPTIMA. Extinción.

1. El presente Convenio se extinguirá por cumplimiento o por resolución.

2. El Convenio se entenderá cumplido por la Consejería de Sanidad y Consumo cuando ésta haya realizado, de acuerdo a los términos del mismo y a satisfacción de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, la totalidad de su objeto conforme a lo expresado en este documento.

3. La resolución del Convenio se producirá de mutuo acuerdo por ambas partes o por incumplimiento de las obligaciones que en el Convenio se establecen para cada una de ellas, con devolución de las cantidades que resultasen procedentes, dándose por concluidas las actuaciones.

4. La demora en el cumplimiento o el cumplimiento defectuoso por una de las partes de las obligaciones derivadas del presente Convenio, dará lugar al resarcimiento de los daños y perjuicios causados a la otra.

OCTAVA. Naturaleza jurídica y Jurisdicción Competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, al amparo del art. 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por lo que no le resulta aplicable el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de su art. 3.1 c), sin perjuicio de la aplicación de los principios de la citada legislación para resolver las dudas que pudieran presentarse, siendo la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la competente para resolver las controversias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, lo firman ambas partes en el lugar y fecha al principio indicados, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas y el otro para su inscripción en el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara.

La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Cristina Avendaño Solá.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Prolongación de emisario en Valle de la Serena”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Prolongación de emisario en Valle de la Serena”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2007, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 2 de mayo de 2007.

El Secretario General,
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2007040**

PROLONGACION DE EMISARIO EN VALLE DE LA SERENA

TÉRMINO MUNICIPAL: **614600** VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
17/0	15 / 394	ALGABA GARCIA, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
16/0	15 / 393	BENITEZ ROMERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
11/0	11 / 31	CABALLERO CERRATO, DIEGO	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
8/0	11 / 25 E	CABALLERO CERRATO, DIEGO	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
4/0	11 / 5	CABALLERO OCAMPOS, ELISA	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
5/0	11 / 6	CALDERON GODOY, JOSE ALBERTO	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
2/0	11 / 3 A	CERRATO NOGALES, INES	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
15/0	11 / 135	ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA PATRIMONIO,	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
20/0	15 / 405	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE, VALLE DE LA SERA	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
21/0	15 / 406	GODOY BENITEZ, GUILLERMA	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
19/0	15 / 396	GODOY BENITEZ, GUILLERMA	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
18/0	15 / 395	GODOY BENITEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
1/0	11 / 1	GODOY GARCÍA, CECILIO	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
13/0	11 / 35	GODOY POZO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
7/0	11 / 8	MATEOS MURILLO, VIRTUDES	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
12/0	11 / 32 B	MERINO GODOY, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
9/0	11 / 26	MUÑOZ GODOY, VALERIANO	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
10/0	11 / 30 B	MURILLO HORRILLO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
14/0	11 / 36	PAVO TAMAYO, M° DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
6/0	11 / 7	SALAMANCA PAREJO, CÉSAR	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30
3/0	11 / 4	VALOR SÁNCHEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	21/05/2007	10:30